
Introducción

Introducción

Derivado de la Publicación en el Diario oficial en el suplemento J. Edición 8043, de fecha 05 de octubre de 2019, mediante el cual se informa la creación del **Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco**, por lo anterior, el Instituto presenta la cuenta pública del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40 de la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios", 32, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como lo dispuesto en el Periódico Oficial del Estado número 8065 Suplemento "D", de Fecha 21 de Diciembre de 2019 mediante el cual se publicó el Decreto **163** que contiene el Presupuesto aprobado por el H. Congreso del Estado al Instituto de Beneficencia Publica del Estado de Tabasco (Organismo Descentralizado) para el Ejercicio Fiscal 2020, por un importe de: \$10,357,065.56 (**Diez Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Sesenta y Cinco Pesos 56/100 M.N.**), a través del oficio número SF/0025/2020, de fecha 01 de enero 2020. No omito manifestar, que estos recursos se ejercen en base a los principios de disciplina presupuestaria, con eficacia, eficiencia y transparencia.